

Datos Nacional de Subvenciones, salvo la firma de los convenios), así como la facultad para dictar los actos administrativos de autorización-aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación, liquidación y ordenación del pago de los gastos correspondientes a las mismas.

c) La competencia para el trámite y adjudicación de los contratos menores dentro de los límites legales.

Noveno. Delegar en los Concejales con las Delegaciones de Áreas de Gobierno, la resolución de los Recurso de Reposición interpuestos contra los actos administrativos dictados en el ejercicio de dicha Concejalía de Área que pongan fin a la vía administrativa y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, dictados en el ejercicio de dicha competencia delegada.

Décimo. Delegar en todos y cada uno de los Sres. y Sras. Concejales/as, de forma indistinta, las facultades de esta Alcaldía que vienen previstas en el Código Civil y en las demás normas concordantes de aplicación, para autorizar, con las formas y procedimientos legales, y en su presencia, la celebración de matrimonios civiles.

Undécimo. Las Delegaciones genéricas y especiales asignadas, surtirán efecto desde el día de la firma de ésta Resolución y su notificación a los interesados; sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos oportunos.

Décimo segundo. Dejar sin efecto cuantas otras Resoluciones de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenencias de Alcaldía, Asignación de delegación de competencias, etc. dictadas con anterioridad, dejándose consecuentemente vacías de contenido.

Décimo tercero. Dar cuenta de esta Resolución a los Sres./Sras. Concejales/as y a los distintos Servicios, Secciones, Negociados y Departamentos Administrativos Municipales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

221.450

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.185

Habiéndose aprobado provisionalmente, por Acuerdo del Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, la Modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo. Se somete el expediente a información pública durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Asimismo, el contenido íntegro, se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.santaluciagc.com/transparencia-institucional-organizativa-y-personal/>

Se deberá hacer click en el apartado “RPT (Relación Puestos de Trabajo/Plantilla Orgánica)”.

En Santa Lucía de Tirajana, a ocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

221.744

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

3.186

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, acordó, entre otros, la modificación de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando conformada por las siguientes personas:

- Don Francisco Juan Perera Hernández, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde Presidente).

- Don Emilio Armas Rodríguez, Vocal (Funcionario Agente de Desarrollo Local),

- Don Román Lucas Cabrera Ortega, Vocal (Funcionario Administrativo de Intervención y Tesorero de la Corporación).

- Don Dámaso Alexis Arencibia Lantigua, Vocal (Funcionario Interino Técnico de la Administración General).

- Don Jacobo Manuel Cabrera Santana, (Secretario -Interventor Accidental)

- Doña Laura León Trujillo, (Funcionaria Auxiliar Administrativo) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tejeda, a once de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

221.420

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

ANUNCIO

3.187

En la página web municipal www.telde.es en el apartado Ayuntamiento/Empleo Público, se han publicado la Resolución número 7464/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la selección y provisión de 1 puesto de trabajo, por motivos de urgente e inaplazable necesidad por el sistema de comisión de servicios voluntaria del puesto de trabajo denominado “Letrado/a”, con código identificativos en la RPT “PEP-F-LETR-2” del Ayuntamiento de Telde.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria cuando procedan se harán públicos el Tablón de Edictos y en la página web municipal (www.telde.es).

En Telde, a nueve de noviembre de dos mil dos.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, (Resolución número 5030 de 17/06/2021), María Celeste López Medina.

221.433

ANUNCIO

3.188

Por la presente, se publicó por error el miércoles 09/11/2022 con número 135 en el BOP, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección del Medio Ambiente y de los Espacios Públicos en Relación con su Limpieza y Gestión de los Residuos, ya que su aprobación es definitiva, y no de información pública.